

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. N° 273252-V-2025.-

SAN ISIDRO, 03 de junio de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su OCTAVA REUNION – SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 03 de junio de 2026, ha sancionado la ORDENANZA N° 9437 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9437

TRANSITO

Sentido de Circulación

ARTICULO 1º.- Otorgar carácter permanente a lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 1558 de fecha de 18 de diciembre del 2025, por el cual, según las competencias conferidas por la Ordenanza N° 9390, se dispuso la modificación del sentido de circulatorio de la calle La Paz, en el tramo comprendido entre las calles Dardo Rocha y Catamarca, estableciéndose sentido único de circulación con orientación Norte-Sur (N-S), en reemplazo del sentido Sur-Norte (S-N) existente.-

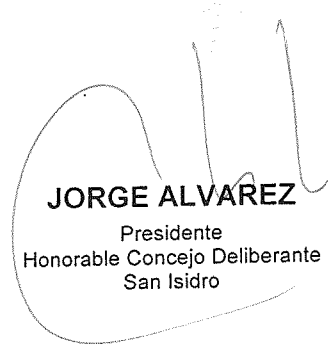
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

c.r.g.


GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Ordenanza

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ordenanza Municipal N° 9437.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.